

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 11 de enero de 2016 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 03 "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales". Capitulo "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales del Interior", integrado por el **Delegado del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez, **los Delegados del Sector Empleador:** Dr. Juan Lerena por **ANDEBU** y el Sr. Miguel Pose en representación de **RAMI** y el **Delegado de los Trabajadores:** Sr. Claudio Veiga en representación de **APU**, quienes **dejan constancia:** -----

PRIMERO: Se procede a fijar el tercer incremento salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de Consejo de Salarios de fecha 2 de setiembre de 2014. -----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula sexta de la referida acta, los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2015 tendrán un **11.08%** producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 4.23% por concepto de correctivo de Inflación, por la diferencia existente entre la inflación proyectada por el Banco Central del Uruguay (centro de la banda) para el período 1ero de enero - 31 de diciembre de 2015 y la verificada efectivamente en igual período, b) 5% por concepto de inflación proyectada por el Banco Central del Uruguay (centro de la banda) para el período 1ero de enero - 31 de diciembre de 2016 y c) 1.5% por concepto de incremento de salario real. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el **1ero de enero de 2016** serán los siguientes: -----

Aprendiz	\$11.580
Mensajero	\$11.631
Recepcionista	\$11.692
Administrativo contable	\$11.799
Administrativo comerciales	\$11.799
Cobrador	\$11.828
Cajero	\$11.828
Secretario	\$11.828
Auxiliar administrativo	\$11.799


DR. JUAN LERENA


(APU)

Miguel Ángel Pose
RAMI


CARLOS RODRÍGUEZ
W/B

Administrativo	\$12.184
Operador exteriores 6 meses	\$12.275
Operador grabaciones 6 meses	\$12.275
Operador mesa o estudio 6 meses	\$11.617
Operador de exteriores	\$12.248
Operador de Planta	\$12.248
Operador de Grabaciones	\$12.248
Operador de mesa o estudio	\$12.775
Operador locutor	\$14.477
Operador de planta 6 meses	\$12.275
Discotecario 6 meses	\$11.588
Discotecario	\$12.393
Programador musical 6 meses	\$12.174
Programador musical	\$12.248
Programador 6 meses	*\$11.150*
Programador	\$12.248
Locutor	\$12.892
Ayudante técnico 6 meses	\$11.588
Ayudante técnico	\$11.828
Técnico 6 meses	\$12.281
Técnico	\$13.300
Informativista 6 meses	\$11.588
Informativista	\$13.300
Limpiador	\$11.631
Sereno	\$11.631
Portero	\$11.799
Chofer	\$12.393

[Handwritten signature]
 (PPV)

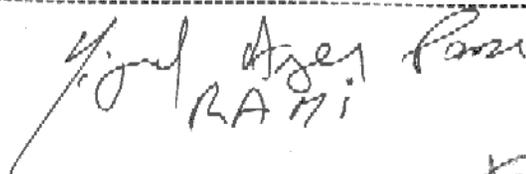
[Handwritten signature]
 RAHI

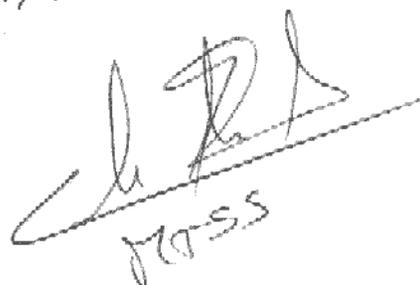
[Handwritten scribble]
[Handwritten signature]
 MASS

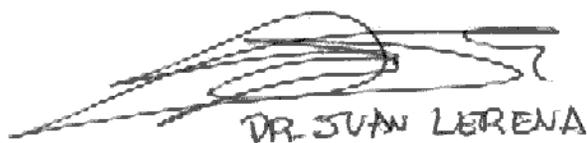
** El salario del programador 6 meses se equiparara con el salario mínimo nacional.-----

TERCERO: Sobrelaudos. Aquellos trabajadores que percibían al 31 de diciembre de 2015 salarios superiores a los mínimos por categoría en hasta un 30%, percibirán un Incremento salarial de **11.08%** al igual que los salarios mínimos del sector; aquellos que perciban salarios superiores al 30% de los mínimos por categoría tendrán un Incremento salarial de **10.26%** producto de la acumulación de los literales a) y b) del inciso anterior y un 0.75% por concepto de incremento de salario real. Leída que fue, se suscriben 7 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados en señal de conformidad. -----


(APV)


RAMI


ROSS


DR. SUAN LERENA

